

Datos Generales

Gaceta N°:	19096
Fecha de la Gaceta:	23/06/1980
Norma:	RESOLUCION
Número de Norma:	45
Fecha de la Norma:	11/06/1980
Autoridad:	CONSEJO DE GABINETE
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	POR LA CUAL SE MODIFICA EL PARAGRAFO DEL ARTICULO 3° DE LA RESOLUCION N.º 51 DE 31 DE OCTUBRE DE 1979, ADICIONADO POR LA RESOLUCION N.º 58 DE 6 DE DICIEMBRE DE 1979.
Comentario:	Por medio de la presente Resolución, se modificó el Parágrafo del Artículo 3 de la Resolución de Gabinete número 51 de 31 de octubre de 1979, que plantea que no sería aplicable esta Resolución a las personas naturales o jurídicas que comprobaran al Ministerio de Comercio e Industrias y al Ministerio de Hacienda y Tesoro, haber colocado pedidos firmes e irrevocables de artículos en el extranjero. TEMAS RELACIONADOS: MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS, MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO, IMPORTACION, ARANCEL DE IMPORTACION, CONSEJO DE GABINETE, IMPUESTO DE IMPORTACION, RESOLUCION DE GABINETE.

Temas Relacionados

ARANCEL DE IMPORTACION
CONSEJO DE GABINETE
IMPORTACION
IMPUESTO DE IMPORTACION
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
RESOLUCION DE GABINETE

Referencias

RESOLUCION 45						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
RESOLUCION 45						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de	Fecha de	No. de	Fecha de	Afectación	Comentario

	Norma	Norma	Gaceta	Gaceta		
RESOLUCION	51	31/10/1979	18942	07/11/1979	MODIFICACION PARCIALMENTE	La presente Resolución de Gabinete modificó el párrafo del Artículo 3 de la Resolución de Gabinete número 51 de 31 de octubre de 1979.

Jurisprudencia Constitucional
